

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El día 22 de febrero de la cursante anualidad, el Dr. Fredy Alexander Calle Bedoya, allega poder para la representación de los intereses del señor Saúl Durango Puerta, demandado dentro del presente proceso.

Mutatá, veintiuno (21) de marzo de 2023.



Catherine Barrientos Benítez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés

Proceso	Declaración de Pertenencia
Demandante	PEDRO JOSE PADIERNA GOEZ
Demandados	SAUL DURANGO PUERTA y contra las personas desconocidas e indeterminadas, que se crean con derecho sobre el bien a usucapir.
Radicado	054804089001 2022 – 00231 00
Tema	Notifica por conducta concluyente – Reconoce personería – Se ordena compartir el vínculo del expediente.
Sustanciación N°	072

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 301 del Código general del Proceso. En ese orden de ideas, se ordena tener notificado por conducta concluyente al señor SAUL DURANGO PUERTA con C.C. 6.705.671, en su condición de demandado dentro del proceso.

Por otra parte, se le reconoce personería jurídica al abogado Fredy Alexander Calle Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.112.591, y T.P. 330.504 del Consejo Superior de la Judicatura.

Finalmente, se ordena el envío del vínculo de expediente, al togado al correo electrónico fredy-8112@hotmail.com .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN FERNANDO ECHAVARRÍA LOPERA
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
MUTATÁ - ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 010 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 de MARZO de 2023, a las 8 A.M.



La Secretaria